

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Julio de 1922.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 2.415.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservacion y Reparacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Seccion de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura de los puentes del kilómetro 182 de la carretera de Adanero a Gijon y kilómetro 2 de la de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a 8.461'14 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 80 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio

de Fomento, el día 26 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Julio de 1922.—
El Director general, P. O., A. Valenciano.

96

Núm. 2.416.

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Seccion de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparacion de explanacion y firme de los kilómetros 172-192-197 y 206 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 16.976'58 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condi-

ciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en, el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Julio de 1922.—
El Director general, P. O., A. Valenciano.

79

Núm. 2.417.

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Seccion de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparacion de explanacion y firme de los kilómetros 218 al 226 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 82.297'23 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en el Ministe-

rio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Julio de 1922.—
El Director general, P. O., A. Valenciano.

98

Núm. 2.363.

Seccion provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado Sainz-Pardo, Jefe de la Seccion provincial de Pósitos de Valladolid.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que a su favor tiene en Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—«Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Tordesillas, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del diez y siete al veintidos de Junio no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguiente

de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se pu-

blica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo

del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, 7 de Julio de 1922.

—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado*.

Relación que se oita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Lorenzo Escayo Torres . . .	Estanislao Herrera. . .	28	Novbre.	1913	69'75	3'48	73'23

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.375.

Aguilar de Campos.

Para que las Comisiones de evaluacion y Junta general, puedan proceder á la confeccion del repartimiento de Utilidades de este término, para el año económico actual, conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hace preciso, y á la vez se advierte á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, la obligacion que tienen éstos, ó sus representantes legales, según previene el artículo 64 de dicho Real decreto, de presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, relaciones juradas de todas las utilidades que obtengan, llevando la comision aparejada para el contribuyente la obligacion de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas.

Pasado dicho plazo sin haberla presentado se atenderán á las estimaciones que hagan las referidas Comisiones y Junta general, conforme á los datos que obren en este municipio y los que adquieran en caso necesario, y se procederá por éstas á la formacion del expresado repartimiento.

Aguilar de Campos, 8 de Julio de 1922.—El Alcalde, Vicente Molero.

Con el mismo objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Ciguñuela
Rábano

Núm. 2.398.

Cabreros del Monte.

Hallándose servida interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se anuncia para su provision en propiedad, con la dotacion anual de dos mil pesetas, con arreglo al Real decreto de 3 de Junio de 1921.

Los aspirantes á dicha plaza,

presentarán sus solicitudes, reintegradas y documentadas debidamente, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, siendo preferentes en orden de méritos para optar al concurso los que hayan desempeñado el cargo de auxiliar de Secretaría de Ayuntamiento más de un año sin interrupcion y sin nota desfavorable, admitiéndose las instancias durante el referido plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Cabreros del Monte, 11 de Julio de 1922.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

Núm. 2.370.

Castroverde de Cerrato

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante para su provision la plaza de Guarda municipal jurado de este municipio, con la dotacion anual de mil noventa y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y la mitad del importe de las denuncias que pueda formular.

Los aspirantes á dicho cargo, podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días; pasados los cuales se proveerá en el que reuna las condiciones legales.

Castroverde de Cerrato, 3 de Julio de 1922.—El Alcalde, Ricardo Niño.

Núm. 2.380.

Gomeznarro.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el ejercicio de 1923-1924, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, para que puedan ser examinados y se presenten contra ellos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gomeznarro, 7 de Julio de

1922.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Manzanillo
Villafrades de Campos

Núm. 2.376.

Pedrajas de San Esteban.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal, que ha de regir durante el quinquenio de 1923-24 al 1927-28 inclusive, queda expuesto al público por término de ocho días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos lo tengan por conveniente y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea el referido plazo no serán admitidas.

Pedrajas de San Esteban, 7 de Julio de 1922.—El Alcalde, José Bocos.—El Secretario, Rufino Basas.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto al público en los Ayuntamientos de

Villalba de Adaja
Villavaquerín

Núm. 2.306.

Pollos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico de 1922-23, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

MES DE ABRIL

Día 1.—Sesion inaugural.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal don Francisco Macías García, se procedió á la eleccion de Alcalde, en la forma que dispone el artículo 54 de la

ley Municipal, habiendo resultado elegido don Millan Altamirano Espino, quien ocupó la presidencia y hecha acto seguido la eleccion de las dos Tenencias de Alcaldía, de Regidor Síndico y de Suplente del mismo, se determinó el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir el que le preceda y se acordó señalar los sábados de cada semana, á las veinte horas, para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 1, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millan Altamirano Espino.

Se aprobó el acta de la sesion anterior, se acordó que las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion sean cuatro y los individuos que las componen fueron designados por eleccion secreta y por papeletas, se designaron los Concejales para vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza y se nombró Vicepresidente de la Junta pericial á otro señor Concejal.

Se acordó nombrar Comisionado para que asista al juicio de revisiones ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia al Secretario de la Corporacion don Mariano de María Cisneros.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de pesas y medidas y puestos públicos, al postor don Alvaro Lopez Lopez, en la cantidad de dos mil descienas cincuenta pesetas.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1921-22 y que se remita á la Superioridad para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Día 8, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millan Altamirano Espino.

Fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterada la Corporacion de un oficio del señor Cura párroco, manifestando se encarga de predicar en la próxima Semana Santa.

En virtud de que no se han presentado reclamaciones á las listas de la Beneficencia municipal, fueron aprobadas, y se acordó remitir ejemplares de ellas á los señores facultativos titulares.

Se acordó nombrar al Concejal don Cipriano Rodriguez Galdon, para que asista á la asamblea que ha sido convocada por el Sr. Inspector provincial de Sanidad.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobado el reparto

de la contribucion rústica del año 1922-23.

Días 15 y 22.—En estos días no celebró sesion la Corporacion municipal, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 25.—Ordinaria, en 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterada la Corporacion municipal de los fallos dados por la Comision Mixta de Reclutamiento en el juicio de revision celebrado el día 19 del actual.

Se acordó la formacion de secciones para la Junta municipal, conforme previene el artículo 67 de la ley Municipal vigente.

Se acordó que el día seis del próximo mes de Mayo, se den las yervas del prado de este término.

Día 29.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Se acordó que el sorteo de los individuos que han de formar parte de la Junta municipal, tenga lugar el día 7 del próximo Mayo, á las once.

MES DE MAYO

Día 6.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dando cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» número 92, se votó para representante de la Brigada Sanitaria provincial de este partido judicial, al Alcalde de Nava del Rey D. Jesús Gutierrez.

Se acordó, que el ganado que disfrute las yervas de primavera, pague las mismas cantidades que en el año anterior.

Día 7.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Se procedió al sorteo de los individuos que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de asociados, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Don Marcelino Macías Rodriguez y D. Esteban Lucas Luis; por la 1.ª seccion.

Don Federico Cesteros Perez y

don Fulgencio Pelaez Bultron; por la 2.ª seccion.

Don Zacarías Zorita Alvarez y don Fidel Sanz Garcia; por la 3.ª seccion.

Don Serapio Garcia Poblacion y D. Quirino Rodriguez Lopez; por la 4.ª seccion.

Don Joaquin Mangas Vicente, por la 5.ª seccion, y se acordó hacer público el sorteo y que se notifique en forma á los elegidos para los efectos procedentes.

Día 11.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Dada cuenta de que en el «Boletín Oficial» núm. 105, correspondiente al día 6 del actual, se anuncia la interposicion de un recurso contencioso-administrativo contra la providencia dictada por el señor Gobernador civil de la provincia, fecha 12 de Enero último, que desestimó un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de Mayo de 1920; se acordó coadyuvar en todo cuanto sea posible á la Administracion, en el recurso contencioso-administrativo que se interpone, nombrando para que lo haga en nombre de la Corporacion, al Abogado con residencia en Valladolid, D. Manuel del Fraile Villada, previo el poder, que le será otorgado por el señor Regidor Sindico suplente de este Ayuntamiento, pagándose los gastos que esto ocasione con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Día 13.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se acordó cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 102 de la ley Municipal, ratificar en todas sus partes, las sesiones extraordinarias celebradas en los días 7 y 11 de los corrientes.

Se acordó nombrar al Secretario de la Corporacion para que vaya á Valladolid, á pagar Contingente provincial del primer trimestre de 1922-23, á quien se le darán las dietas de costumbre.

Se acordó también que los vecinos que en el año actual desgranen sus mieses en el prado, paguen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, teniendo que solicitar del Ayuntamiento el terreno que para tal atencion necesiten, para después señalarlo, previo el correspondiente sorteo que se hará.

Día 20.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterada la Corporacion municipal de haber sido satisfecho el Contingente provincial del primer trimestre del año actual.

Dada cuenta de la relacion del ganado que disfruta las yervas de primavera del año actual, la Corporacion municipal la aprobó.

Quedó también enterada la Corporacion municipal de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 19 de Abril último en la que previene con carácter general, que quedan prohibidas las trasferencias de credito, haciéndose en la forma que dicha disposicion ordena.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Cura párroco de esta villa, en la que manifiesta que el Excmo. Sr. Arzobispo de la Archidiócesis, viene á esta poblacion el día 30 del actual, se acordó asistir en Corporacion á recibirle y acompañarle en cuantos actos se celebren con tal motivo hasta su salida de esta villa.

Por el Sr. Regidor Sindico suplente de la Corporacion, se hizo constar, había otorgado el poder para el que se le autorizó en sesion extraordinaria del día 11 del actual.

Día 27.—En este día no celebró sesion la Corporacion municipal, por no concurrir número de Sres. Concejales.

MES DE JUNIO

Día 3.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que el día 11 del actual tenga lugar el sorteo del terreno que los vecinos de esta villa han solicitado para desgranar las mieses en la próxima recoleccion.

Quedó enterada la Corporacion municipal, de una comunicacion del Sr. Cura párroco, invitando á este Ayuntamiento, á los cultos que se celebrarán en los días 15 y 18 del actual, con motivo de la festividad del Corpus.

Día 10.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que la funcion de San Roque del año actual, se ce-

lebre en las mismas condiciones y con iguales festejos que el año anterior, pagándose el gasto que ocasione del capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Se acordó dirigir atenta comunicacion al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia haciéndole ver que este Ayuntamiento ve con agrado que se lleve á efecto cuanto expresa un suelto que publicó el periódico *Diario Regional*, sobre atrasos de Consumos.

También se acordó interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia, resuelva á la brevedad posible el recurso de alzada que acompañado de un expediente fué presentado en el Gobierno civil, con fecha 20 de Marzo último, por ser de interés para este municipio.

Día 17.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó autorizar al vecino Marcelino Gonzalez, para que desgrane sus mieses en el prado de este término.

Se acordó aprobar en todas sus partes el cuaderno de ganaderia formado para el año de 1923-24 y que se remita á la Superioridad para su aprobacion.

Se acordó igualmente aprobar el padron de industrial formado para el quinquenio de 1923-24 al 1927-28 y que se remita á la Superioridad, para su aprobacion.

Se acordó autorizar á los vecinos de esta villa, para que en el año actual, oliven los arboles viejos de la Isla del Charcon, para las cabañas de las eras.

Día 24.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que las sesiones ordinarias, en lo sucesivo, tengan lugar los sábados, á las once.

Se acordó insistir nuevamente hacia el señor Gobernador civil de la provincia, para que resuelva á la brevedad posible, el recurso que le fué presentado en 20 de Marzo último.

Se acordó adquirir papel de multas municipales, por cantidad de quince pesetas, y autorizar al agente de este Ayuntamiento en Valladolid, para que lo recoja.

Se acordó por último conceder permiso al vecino de esta villa Anastasio Garcia, para que des-

grane sus mieses en el prado de este término.

Acuerdos de la Junta municipal.

Día 20 de Mayo.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Quedó constituida la Junta municipal, que ha de actuar en el año de 1922-23.

En Pollos, á 30 de Junio de 1922.—El Secretario, Mariano de María.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de la fecha de que certifico.—Pollos, 1.º de Julio de 1922.—Mariano de María.—V.º B.º, El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 2.409.

Pollos.

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, y pecuaria, para el próximo ejercicio de 1923-24, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día primero al quince del próximo mes de Agosto á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado período, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Pollos, á 10 de Julio de 1922.—El Alcalde, Millán Altamirano.—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 2.397.

Pozaldez.

Terminado el recuento general de ganadería existente en este término municipal, formado para el año económico de 1923 á 24, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pozaldez, 10 de Julio de 1922.—El Alcalde, Remigio Perez.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de

Morales de Campos

Y por el término de quince días en los Ayuntamientos de

Manzanillo

Villafrades de Campos

Villalar de los Comuneros

Núm. 2.328.

Valbuena de Duero

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1922 á 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles á los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Valbuena de Duero, á 3 de Julio de 1922.—El Presidente de la Junta del repartimiento, Juan Martínez.

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Curiel

Castrillo de Duero.

Mojados

Palacios de Campos

Palazuelo de Vedija.

San Roman de Hornija

Tudela de Duero

Vega de Ruiponce

Villavaquerín

Núm. 2.408.

Villabarúz de Campos.

Don Casimiro Ruano García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades de este distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar los días 14 y 15 de los corrientes, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde, por el recaudador de este municipio, en el sitio designado en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, tanto vecinos como forasteros, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morcosos determina el artículo 47 de la Instrucción, se invita á los mis-

mos, por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Villabarúz de Campos, 8 de Julio de 1922.—El Alcalde, Casimiro Ruano.

Núm. 2.354.

Villamuriel de Campos.

Formado el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de este Ayuntamiento para el año económico de 1922 á 1923, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos lo crean conveniente y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen justas, transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villamuriel de Campos, 3 de Julio de 1922.—El Alcalde, Calixto Espeso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Núm. 2.387.

VALLADOLID.—PLAZA

ORDEN DE CITACION

Cabrera Garcia, Agustin, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado del Río) á fin de notificarle el auto que declara extinguida la condena para que se fué impuesta en causa por estafa (número 15-914) instruida por dicho Juzgado, distada por la Audiencia provincial de esta Ciudad.

Núm. 2.404.

REQUISITORIA

Fernandez Susano, Adrian, natural de Valladolid, de estado casado, profesion jornalero, de 32 años, domiciliado últimamente en el barrio de Santa Maria (Guecho) Vizcaya, procesado por lesiones, sumario número 150-1922, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del Distrito del Centro.

Bilbao, 8 de Julio de 1922.

Núm. 2.395.

OLMEDO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de Instrucción accidental del partido de Olmedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á un tal (a) Lagunero, de unos diez y ocho años, alto, delgado, mal vestido y el otro (a) Puluna, de la misma edad, delgado y más bajo, mal vestido, dedicados á recoger carbon en las proximidades de Valladolid, y al servicio de maleteros en la Estación férrea de dicha Ciudad y últimamente prestaron el mismo servicio en la de Medina del Campo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción, para ser oídos en el sumario que instruyo sobre hurto, en la jurisdicción de Valdestillas, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes procedan á la busca y presentación en este Juzgado de los meritados sujetos.

Olmedo, once de Julio de mil novecientos veintidos.—Isidro Hidalgo.—El Secretario, Manuel Torres.

Núm. 2.396.

OLMEDO

Don Isidoro Hidalgo de Diego, Juez instructor accidental del partido de Olmedo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Valeriano Herrada Hernández, que tiene su residencia en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser oído en el sumario que instruyo sobre hurto de carbon de briqueta, en jurisdicción de Viana de Caga, apercibido que si no lo verifica se procederá en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes procedan á la busca y presentación en este Juzgado del indicado sujeto.

Dado en Olmedo, á once de Julio de mil novecientos veintidos.—Isidoro Hidalgo.—P. S. M., El Secretario, Manuel Torres.